



FPB: nace primera afore gubernamental



Por **Marco A. Mares**

Jueves 02 de Mayo de 2024 - 00:04

El Fondo de Pensiones para el Bienestar (FPB) ya es una realidad.

Para decirlo de otra manera: formal y legalmente, se creó el FPB.

Es una noticia relevante y preocupante.

Es la primera administradora de pensiones pública.

A 27 años de la creación del sistema de pensiones privado, administrado por las Afores, el gobierno lopezobradorista emprende la constitución de una administradora de pensiones gubernamental.

Será un fideicomiso público que se constituirá en el Banco de México y lo administrará la Secretaría de Hacienda.

En él se concentrarán los 40 mil millones de pesos, que el gobierno mexicano tomará de los trabajadores inactivos, mayores de 70 años de edad, que no han reclamado sus ahorros.

Eventualmente, también acumulará las utilidades de las empresas públicas, recursos del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, más el producto de la recuperación de otros activos públicos.



Luego de que a lo largo de este sexenio se registraron innumerables intentos legislativos para modificar el esquema de las Afores, finalmente, una iniciativa de ley, cuya paternidad es del gobierno, logra el objetivo de utilizar los ahorros de los trabajadores, administrados en el sistema privado de pensiones.

Eso es lo que ocurrirá. El gobierno usará los ahorros privados, de un grupo de trabajadores que no han reclamado sus ahorros, para beneficiar a otro grupo de trabajadores que están por pensionarse.

El FDP nace sin claridad respecto de las fuentes de fondeo, sin claridad específica de los beneficiarios, sin reglas para la inversión de los recursos y sin reglas para la recuperación de los recursos de los ahorradores que los reclamen.

El subsecretario de Hacienda, Gabriel Yorio, reveló que el FPB necesitará cerca de 130 mil millones de pesos en su primera década.

No ha dicho, cuánto crecerá en las siguientes, ni cómo se fondearán los recursos.

En la Secretaría de Gobernación, en un cálculo previo (se lo informé en este espacio) menciona que el FPB tendrá un costo total por alrededor de 17 billones de pesos!

Tal y como ocurrió, tanto en Cámara de Diputados como en Cámara de Senadores, en donde se aprobó "al vapor", la reglamentación necesaria, será emitida muy rápido.

La instrucción del presidente Andrés Manuel López Obrador es que las compensaciones (el copete o aumento a las pensiones) comience a entregarse a los trabajadores en julio de este año 2024.



La creación del FPB es parte de la iniciativa de Reforma de Pensiones 2024 del gobierno lopezobradorista.

El presidente lopezobrador es experto en el manejo de los tiempos políticos y del simbolismo y aceleró todo el proceso para promulgar el decreto respectivo este primero de mayo, el Día del Trabajo, y en el contexto de la sucesión presidencial.

Con esta iniciativa de ley se modificó el artículo 123 de la Constitución para otorgar un beneficio complementario a la Pensión Mínima Garantizada (PMG).

Son cinco los objetivos de la iniciativa:

- 1.- Garantizar una tasa de reemplazo de 100% (el derecho a que la pensión sea igual al último salario).
- 2.- Focalizar el beneficio en la Generación Afore (aquellos derechohabientes que empezaron a cotizar después del primero de julio de 1997, bajo la Ley del IMSS o cotizan bajo el régimen de cuentas individuales del ISSSTE).
- 3.- Será sólo para quien se retire a los 65 años o más (para incentivarlos a posponer el retiro);
- 4.- La Pensión Mínima Garantizada, más el beneficio complementario está topado a 16 mil 777 pesos mensuales, equivalente al salario promedio de los cotizantes al IMSS en 2024;
- 5.- El FPB dispondrá de aportaciones iniciales y complementarias que incluyen ingresos derivados de utilidades de empresas públicas, recuperación de adeudos y otras actividades. Considera los recursos por la aplicación del artículo 37 de la Ley del Infonavit y 320 de la Ley del Seguro Social.



El propósito central oficial de esta reforma es garantizar una tasa de reemplazo de 100% sólo a los trabajadores con salarios por debajo del promedio de los trabajadores del IMSS: aproximadamente 70% de los cotizantes, al cierre de 2023.

Sin embargo, la redacción del decreto es poco clara. Habla de que “procurará” apoyar a los pensionarios, mientras haya fondos suficientes y, dice que no incluye a trabajadores que tienen una relación laboral con el IMSS.

Parece el inicio de un nuevo modelo de pensiones en México, en el que el gobierno seguramente buscará tener una participación creciente. Ojalá no sea, como anticipan algunos expertos en la materia, el principio del camino hacia una afore única. Al tiempo.

marcomaresg@gmail.com